

**AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)**

04745 LA MOJONERA (Almería)
Telf.: 950 33 10 03 • 950 33 10 04 • Fax: 950 33 12 04
C.I.F: P-0410500-C • NÚM. R.E.L.: 01049032

Expediente nº: 2021/410542/003-510/00001

Procedimiento: Proyecto de Actuación

EDICTO

En el Pleno del Ayuntamiento de la Mojonera, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de marzo de 2022, se tomo, entre otros el siguiente acuerdo:

7.- Expediente nº: 2021/410542/003-510/00001. Aprobación si procede del Proyecto de Actuación y la legalización de una edificación para mezclado, envasado y almacén de fertilizantes. Interesado: Agroindustrial Kimatec SL

“Con Registro de Entrada nº 4639 de fecha 31 de diciembre de 2020, se presenta escrito por D. Félix García Moreno en representación de AGROINDUSTRIAL KIMATEC SL, y éste a su vez en representación de MORERA Y VALLEJO PATRIMONIAL SL, adjuntando Proyecto de Actuación de Interés Público de: “LEGALIZACION DE EDIFICACIONES PARA MEZCLADO, ENVASADO Y ALMACEN DE FERTILIZANTES”, en terrenos con régimen del suelo no urbanizable, en parcela con referencia catastral 000700100WF27D0001XX, de este término municipal y número de finca registral nº 2787, de este término municipal.

Con fecha 27 de agosto de 2021 y 15 de septiembre de 2021 se formula informe técnico favorable a la admisión a trámite por los servicios técnicos provinciales.

Con fecha 4 de octubre de 2021 se emite informe favorable de admisión a trámite por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admite a trámite el Proyecto de Actuación mediante resolución 205/21, de fecha 28 de octubre de 2021, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto que transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2022 se registra de entrada informe favorable, condicionado a que la Situación Jurídica de las edificaciones ya existentes, así lo permita, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (nº de registro de entrada 1030).

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de 18 de marzo de 2022.

**AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)**

04745 LA MOJONERA (Almería)
Telf.: 950 33 10 03 • 950 33 10 04 • Fax: 950 33 12 04
C.I.F: P-0410500-C • NÚM. R.E.L.: 01049032

Al Pleno de la corporación, por ser el órgano competente, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: *Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por D. Félix García Moreno en representación de AGROINDUSTRIAL KIMITEC SL, y éste a su vez en representación de MORERA Y VALLEJO PATRIMONIAL SL, adjuntando Proyecto de Actuación de Interés Público de: “LEGALIZACION DE EDIFICACIONES PARA MEZCLADO, ENVASADO Y ALMACEN DE FERTILIZANTES”, en terrenos con régimen del suelo no urbanizable, en parcela con referencia catastral 000700100WF27D0001XX, de este término municipal y número de finca registral nº 2787, de este término municipal, condicionada a que la Situación Jurídica de las edificaciones ya existentes, así lo permita.*

SEGUNDO: *La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.*

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de su renovación.

CUARTO: *La autorización de la actividad quedará condicionada:*

- *Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.*
- *A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.*
- *A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.*

QUINTO: *Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.*



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

04745 LA MOJONERA (Almería)
Telf.: 950 33 10 03 • 950 33 10 04 • Fax: 950 33 12 04
C.I.F: P-0410500-C • NÚM. R.E.L.: 01049032

SEXTO: *Notifíquese al promotor de la actuación y a los interesados si hubiesen alegaciones, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan*

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En La Mojonera a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: José Miguel Hernández García